

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N°: 63 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Mayo de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/08, Resolución AGT N° 47/2012, Resolución AGT N° 49/2012y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

Que por Resolución N° 47/2012, en su Art. 1 se dispuso la puesta en funcionamiento de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 y en su Art. 3 dispuso la cobertura interina por la

Que mediante Resolución AGT N° 49/12 se designaron a los agentes que prestarán funciones en la Asesoría mencionada.

Que resulta necesario asignar tareas en forma interina a la Dra. Durga Marcela Paula ANGULO, haciendo una adecuada organización de los recursos disponibles, y contando con la experiencia de la doctora nombrada.

Que la funcionaria mencionada prestará funciones en forma conjunta como Secretaria Letrada, tanto en la Asesoría General de Menores como en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2.

Que la Ley 4041 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Disponer la asignación interina de la Dra. Durga Marcela Paula ANGULO, con el cargo de revista, en la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2.

ARTICULO N° 2.- Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutela
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

RESOL. N° 63/12

XIII PO 113

FECHA 02.05.12

SECRETARÍA LETRADA DE VILLAFRANCO
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES